RESOLUCIÓN Nº 191/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR A. PRESENTADO RODRÍGUEZ, LA CONTRATACION DIRECTA IDNº 421.104 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DE LA OSN, POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

San Lorenzo, 7 de Noviembre de 2.022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum de la UOC, por el cual solicita la Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación del Edificio de la OSN, el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital de acuerdo a lo establecido en las Legislaciones Vigentes; el Pliego de Bases y Condiciones; las Ofertas de las Empresas: EMMANUEL INGENIERIA, ING. JULIO C. GOMEZ RODRIGUEZ, TESAKA INGENIERIA S.A. y TRES INGENIERIA; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 02/11/22; el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02/11/22; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 04/11/22 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar el servicio solicitado a la empresa: EMMANUEL INGENIERIA, por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como la más baja.

POR TANTO: **EL DIRECTOR DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 04/11/22, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa; EMMANUEL INGENIERIA, la Contratación Directa IDNº 421.104 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación del Edificio de la OSN, por haber presentado la oferta más baja evaluada, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa EMMANUEL INGENIERIA, por un monto total de Gs. 61.295.220 (Guaraníes; Sesenta y Un Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Veinte). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3º: **IMPUTAR** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto – 242 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales; , asignado a la Orquesta Sinfónica Nacional a través del Ley Nº6873/2022 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • ORQUESTA SINFONICA NACIONAL • Asunción - Paraguay

Mº JUAN CARLOS DOS SANTOS
DIRECTOR TITULAR